

Extracto de la carta de las ciudades y los municipios europeos hacia la sostenibilidad. Aalborg. 27 de mayo de 1994

«109. Las ciudades y municipios europeos...entienden que los recursos naturales...constituyen factores que limitan el desarrollo económico de cualquier ciudad o municipio. Por tanto, deben invertir en la mejora y protección de dichos recursos. Por orden de importancia esto requiere:

1. Inversiones para la conservación y mantenimiento del remanente de recursos naturales, como acuíferos, suelos y hábitats de especies amenazadas.
2. Fomentar la recuperación de las reservas de recursos naturales mediante la reducción del nivel de explotación actual, así como mediante el uso de energía de fuentes renovables.
3. Inversiones para ampliar y crear zonas verdes a fin de aliviar la presión sobre los parajes naturales ,e
4. Incrementar la eficacia en el uso final de la energía de los productos, tales como edificios eficaces en el uso de la energía y modos de transporte urbano que no dañan el medio ambiente.

112. Las ciudades y municipios...reconocen que es importante...que se adopten políticas adecuadas respecto al uso del suelo y los planes urbanísticos, y que se incluyan estrategias de evaluación medioambiental.

113. ...Para que una ciudad sea sostenible, es imprescindible que se reduzca la movilidad involuntaria y se deje de promocionar y apoyar el uso innecesario de vehículos motorizados. Tendrán prioridad los modos de transporte ecológicos (sobre todo, los peatones, las bicicletas y el transporte público) y se basará la planificación en una combinación de dichos modos. El modo individual de transporte urbano motorizado debe tener una función secundaria de facilitar el acceso a servicios locales y apoyar la actividad económica de la ciudad.»

Redes de cooperación entre ciudades

La complejidad alcanzada por los problemas del medio ambiente urbano y la necesidad de adaptar las soluciones prácticas que se tomen a las características específicas de las ciudades de cada país o región, hacen que la creación de redes de cooperación entre ciudades sea un eficaz instrumento para la difusión de líneas de acción y experiencias concretas, que ayudan a resolver tales problemas medioambientales.

La red de cooperación entre ciudades más consolidada en la Comunidad Autónoma es la Red de Ciudades Saludables de Andalucía, que forma parte de la Red de Ciudades Saludables Europeas y Españolas. Este proyecto, auspiciado por la Organización Mundial de la Salud a principios de la década de los ochenta, depende en Andalucía de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que lo inició en el año 1987. Desde entonces se han ido integrando en dicha red aproximadamente 100 municipios andaluces.

Sus miembros intercambian experiencias e información (o tienen grupos de trabajo y asesoramiento comunes) sobre actuaciones municipales en el área de la salud, entendida ésta en su perspectiva más amplia, que «contempla al individuo y a su entorno ambiental y social como producto de una interrelación natural». Sus principales iniciativas han sido la firma de sendos convenios con la Consejería de Medio Ambiente (para el desarrollo de programas locales relativos a calidad de las aguas y los residuos sólidos), y con la Consejería de Salud (se desarrollan programas de colaboración en materias como educación ambiental escolar, o vigilancia y control sanitario de las aguas). Además destacan, entre sus múltiples actividades, el desarrollo de planes locales de salud, la puesta en marcha de proyectos-piloto de recogida selectiva de residuos sólidos, la erradicación de focos insalubres en el medio urbano, la elaboración de mapas de riesgos sobre residuos sólidos, o la regeneración de espacios públicos como zonas verdes.

Otra red europea de cooperación a la que se han adscrito algunas ciudades andaluzas es la Red de Ciudades Libres de Coches, compuesta por un grupo de ciudades que intercambian experiencias, planes y programas (y forman grupos de trabajo o convocan Conferencias, en las que participan expertos de todo el Mundo) relacionados con la reducción del tráfico motorizado y la recuperación peatonal de las ciudades. La ciudad andaluza de Granada forma parte de esta Red, y en ella se celebró en el año 1995 la Conferencia Europea de la misma, en la que se prestó especial atención a la puesta en marcha de un plan de movilidad en dicha ciudad.

Programa Urban (1996-1999)

Esta iniciativa tiene como destinatarios a los barrios de ciudades que cuenten con más de 100.000 habitantes, que presentan un elevado nivel de desempleo, un tejido urbano deteriorado, con malas condiciones de habitabilidad y con escasez de equipamientos sociales, dándose prioridad a regiones de Objetivo número 1, como es el caso de Andalucía. Tiene por objeto «establecer en los distritos urbanos deprimidos unos marcos de colaboración vecinal que permitan aplicar a los problemas de desarrollo soluciones conjuntas.»

Las ayudas se destinan a proyectos de actuación de las ciudades (a presentar por los Estados miembros a iniciativa de los entes locales), que incluyan entre otras medidas las referidas a mejoras de las infraestructuras y del medio ambiente⁽⁴⁾, y a la eficacia energética. Se consideran prioritarios los proyectos innovadores que formen parte de estrategias de integración urbana a largo plazo, y que constituyan un conjunto coherente y equilibrado de medidas de desarrollo económico, de integración social, y de protección del medio ambiente.

De las 17 ciudades españolas incluidas en este programa figuran cuatro andaluzas: Huelva, Cádiz, Sevilla y Málaga.

Asimismo, existe un conjunto de iniciativas comunitarias que prestan apoyo financiero puntual a ciudades que desarrollen programas-piloto de investigación en algunos asuntos relacionados con la mejora del medio ambiente urbano⁽⁵⁾.

Otro aspecto destacable de la política comunitaria en el campo del medio ambiente urbano es la apuesta decidida que realiza por reforzar la cooperación entre las ciudades de los países y regiones miembros, para lo que dentro del programa comunitario RECITE, se está fomentando la creación de redes de Cooperación entre Regiones y Ciudades de Europa, donde se incluyen diversos contenidos de carácter medioambiental.

Iniciativas de carácter estatal

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, es la responsable del desarrollo e instrumentación de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del Programa o Agenda 21, adoptado en la Conferencia de Río de 1992, mediante su coordinación con las Administraciones afectadas. En la actualidad se viene trabajando en la elaboración de una estrategia nacional que responda a los objetivos planteados por la Organización de Naciones Unidas.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente es el organismo competente en la incorporación de la normativa comunitaria ambiental, y en la elaboración de la normativa básica estatal. Para determinados aspectos del medio ambiente urbano esta tarea legislativa es de vital importancia, en tanto que afecta a temas como los parámetros exigibles de calidad de recursos básicos como el aire o las aguas, el tratamiento de los residuos o el reciclaje de los distintos tipos de residuos.

Como consecuencia de las anteriores funciones, la Administración Estatal se encarga de la coordinación interadministrativa con las Comunidades Autónomas, la Unión Europea y otros organismos internacionales para el diseño y ejecución de la política de calidad y evaluación ambiental (residuos, atmósfera, ruido, flora, fauna, hábitats y ecosistemas naturales, aguas y costas, montes), en la que diversos asuntos tienen una clara repercusión en el medio ambiente urbano.

En anteriores capítulos se ha hecho referencia a un conjunto de planes y programas nacionales que a corto-medio plazo tendrán una especial incidencia en el medio urbano, tales como el Plan Nacional de Suelos Contaminados, el de Residuos Sólidos Urbanos y Peligrosos (Ver Capítulo: El ciclo de materiales y las basuras), el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de Cuenca (Ver Capítulo: El ciclo del agua).

- (4) Incluye medidas como remodelación de edificios, rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes, mejora del rendimiento energético, acceso a servicios de telemática, recuperación de emplazamientos abandonados y terrenos contaminados, acciones que faciliten la movilidad de la población local, etc.).
- (5) Estos programas comunitarios son: «Conservación del Patrimonio Arquitectónico Europeo»(incluye experiencias novedosas de gestión y mantenimiento de jardines históricos, parques zoológicos,etc.).DOCE C 261, de 10.10.92; «Gestión energética regional y urbana en la Unión Europea».DOCE C 38 de 15.02.95; « Proyectos pilotos en protección civil. DOCE C 47 de 24.02.95; «Tratamiento y reutilización de aguas residuales municipales a través de fuentes de energías renovables».DOCE C 161 de 27.06.95;y «Proyectos locales de protección y desarrollo de ciudades costeras».COM (95) 511 de 31.10.95.De igual forma, el programa SAVE II apoya el establecimiento de agencias locales que ayuden a las autoridades municipales a formular sus políticas energéticas.

Iniciativas de ámbito autonómico

Desde la transferencia de competencia en materia de medio ambiente desde la Administración General del Estado a la Junta de Andalucía (año 1984), los distintos Gobiernos de la Comunidad Autónoma han venido prestando una especial atención a los problemas del medio ambiente en las ciudades.

Fruto de este esfuerzo, en el año 1995 se ha puesto en marcha el Plan Andaluz de Medio Ambiente Urbano, incluido en el Plan Andaluz de Medio Ambiente (1995-2000) de la Consejería de Medio Ambiente.

El objetivo general del Plan de Medio Ambiente Urbano de Andalucía es propiciar la mejora ambiental de las ciudades andaluzas, para lo que se han diseñado diversas estrategias de actuación que se desglosan en diversos programas y subprogramas.

Dentro del Plan Andaluz de Medio Ambiente se incluyen también distintos programas horizontales que contienen medidas relacionadas con el medio

ambiente urbano. Estos programas son los de participación ciudadana, investigación y desarrollo tecnológico, formación y cualificación de recursos, educación ambiental y comunicación, y de cooperación.

Complementariamente, otros organismos de la Junta de Andalucía han elaborado diferentes planes sectoriales, que tienen especial incidencia en la resolución de problemas específicos del medio ambiente urbano, y que han sido tratados detalladamente en sus respectivos capítulos.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha elaborado el Documento-Borrador del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (que se desarrollará en planes sectoriales como los de Carreteras, infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas o planes intermodales de transporte en grandes ciudades).

Por su parte, la Consejería de Industria ha redactado el Plan Energético de Andalucía, que prevé la aplicación de medidas para un uso eficiente y ahorro de la energía y el fomento de las energías renovables.

Plan de Medio Ambiente Urbano de Andalucía. Programas y subprogramas

Calidad del aire.

- Mantenimiento de la calidad del aire. (Leyes, reglamento y programas de normalización ambiental.)
- Reducción de la contaminación atmosférica. (Plan de inspección de chimeneas, inventario de focos emisores y Red y Sistema de Información de Vigilancia atmosférica.)

Prevención y reducción del ruido.

- Ruido (normativa, estudios, etc.).

Residuos.

- Minimización de residuos urbanos. (contenedores para recogida selectiva de vidrio y papel-cartón y otras tecnologías similares.)
- Control y gestión de residuos urbanos. (Complejos ambientales para reciclaje de residuo y plantas de reciclaje.)
- Control y gestión de residuos especiales. (Centros de almacenamiento y envasado de plásticos de origen agrícola o de otro tipo.)
- Minimización de residuos especiales. (Redes regionales de recogida de aceites usados, pilas-botón, y otros residuos especiales)

Mejora del entorno ambiental y paisajístico.

- Recuperación de suelos contaminados. (limpieza, clausura y sellado de vertederos incontrolados de residuos sólidos urbanos.)
- Mejora de entornos urbanos. (Jardines Botánicos en Parques Naturales o acondicionamiento de riberas)
- Uso de espacios periurbanos. (Declaración de parques periurbanos e inventario de futuros parques periurbanos.)